



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01214215- -NEU-POLICIA - RENOVACIÓN CONTRATO LOCACIÓN INMUEBLE – DPTO. DE SUSTRACCIÓN DE AUTOMOTORES JEFATURA DE POLICÍA-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01214215- -NEU-POLICIA y el Expediente Físico N° 1410-000372/2022 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, los Decretos N° 1900/09 y N° 184/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, se gestiona la renovación del contrato de locación del inmueble donde funciona el Departamento de Sustracción de Automotores dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, sito en calle Teodoro Planas N° 5185 de la ciudad de Neuquén, cuyo vencimiento opera el día 04 de diciembre de 2022;

Que por lo establecido en el Decreto N° 1900/09, la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, es autoridad de aplicación en todo lo concerniente a las locaciones de inmuebles, en las que el Estado Provincial sea parte interviniente, y es responsable de gestionar las referidas contrataciones;

Que mediante Decreto N° 184/18, se crea el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, dispuesto por Disposición N° 73/18, que funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, quien emite la Constancia de Proveedor Inscripto;

Que el inmueble a contratar cumple con los requisitos técnicos necesarios, ya que tanto la ubicación como las comodidades, sumado a la cantidad de dependencias y distribución con que cuenta el mismo, han sido consideradas de real importancia, teniendo en consideración el uso al que será destinado;

Que de acuerdo a lo expuesto, resulta conveniente renovar el contrato de locación del inmueble por un período de veinticuatro (24) meses, contados a partir del día 05 de diciembre de 2022 con vencimiento el día 04 de diciembre de 2024;

Que el valor locativo será de pesos seiscientos treinta y dos mil seiscientos ochenta y cuatro con 00/100 (\$632.684,00) mensuales, para el primer semestre; de pesos ochocientos veintidós mil cuatrocientos ochenta y nueve con 20/100 (\$822.489,20) mensuales, para el segundo semestre; de pesos un millón sesenta y nueve mil doscientos treinta y cinco con 96/100 (\$1.069.235,96) mensuales, para el tercer semestre; y de pesos un millón trescientos noventa mil seis con 75/100 (\$1.390.006,75) mensuales, para el cuarto

semestre; siendo el valor locativo total de la contratación, por un monto de pesos veintitrés millones cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco con 46/100 (\$23.486.495,46);

Que corresponde abonar por única vez la suma de pesos quinientos setenta y nueve mil ciento treinta y tres con 98/100 (\$ 579.133,98), por la diferencia surgida en el incremento del alquiler, en concepto de depósito en garantía;

Que han tomado intervención la Oficina Provincial de Contrataciones y la Coordinación Provincial de Finanzas dependientes de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura; la Contaduría General de la Provincia; la Dirección Provincial de Administración y la Dirección Provincial de Legal y Técnica, ambas del Ministerio de Gobierno y Educación; y la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Secretaría de Seguridad;

Que resulta necesario aprobar la renovación del contrato de locación del inmueble, por el plazo mencionado, ello de acuerdo al artículo 64° apartado 2) inciso o) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, Decreto Reglamentario N° 2758/95, Decretos N° 182/18, N° 183/18 y N° 184/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORIZASE Y APRUEBASE** la renovación del contrato de locación del inmueble, sito en calle Teodoro Planas N° 5185 de la ciudad de Neuquén, donde funciona el Departamento de Sustracción de Automotores de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, entre el Estado Provincial y la firma Diapsa S.A. (R-0704), CUIT N° 30-70978127-4, representada en este acto por la señora Elda Edith Bujaldon, D.N.I. N° 16.470.620, en carácter de apoderada de la mencionada firma, por un período de veinticuatro (24) meses, contados a partir del día 05 de diciembre de 2022, con vencimiento el día 04 de diciembre de 2024, con opción a prórroga, por un valor total de pesos veintitrés millones cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco con 46/100 (\$ 23.486.495,46) y por única vez la suma de quinientos setenta y nueve mil ciento treinta y tres con 98/100 (\$ 579.133,98) en concepto de depósito en garantía.

Artículo 2°: **APRUEBASE** el tenor de la renovación del contrato de locación del inmueble que como documento **IF-2022-02031190-NEU-LYT#MSEG**, forma parte integrante de la presente norma y **FACÚLTASE** al señor Jefe de Policía de la Provincia del Neuquén, a suscribir el mismo en representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** a la máxima autoridad de la Secretaría de Seguridad para autorizar y aprobar la prórroga prevista en el artículo 1° de la presente norma, en caso de hacer uso de la mencionada, sin necesidad de ser aprobado por decreto, cumpliendo a su vez con la normativa vigente.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, deberá atenderse con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

Con cargo al Ejercicio 2022:

ACE 001- CONDUCCIÓN SUPERIOR DE LA JEFATURA DE POLICÍA.

JUR	S.A.	U.O.	FINA	FUNC	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
02	D	01	02	01	00	03	02	01	1111	\$ 548.326,14

“Anticipo a Proveedores”

Con cargo al Ejercicio 2023:

ACE 001- CONDUCCIÓN SUPERIOR DE LA JEFATURA DE POLICÍA.

JUR	S.A.	U.O.	FINA	FUNC	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
02	D	01	02	01	00	03	02	01	1111	\$ 9.109.384,23

Con cargo al Ejercicio 2024:

ACE 001- CONDUCCIÓN SUPERIOR DE LA JEFATURA DE POLICÍA.

JUR	S.A.	U.O.	FINA	FUNC	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
02	D	01	02	01	00	03	02	01	1111	\$ 13.828.785,09

Artículo 5°: Por la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, líbrense las correspondientes órdenes de liquidación y pago, conforme a la normativa vigente.

Artículo 6°: NOTIFÍQUESE de la presente norma al Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura.

Artículo 7°: REMÍTASE copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda.

Artículo 8°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.